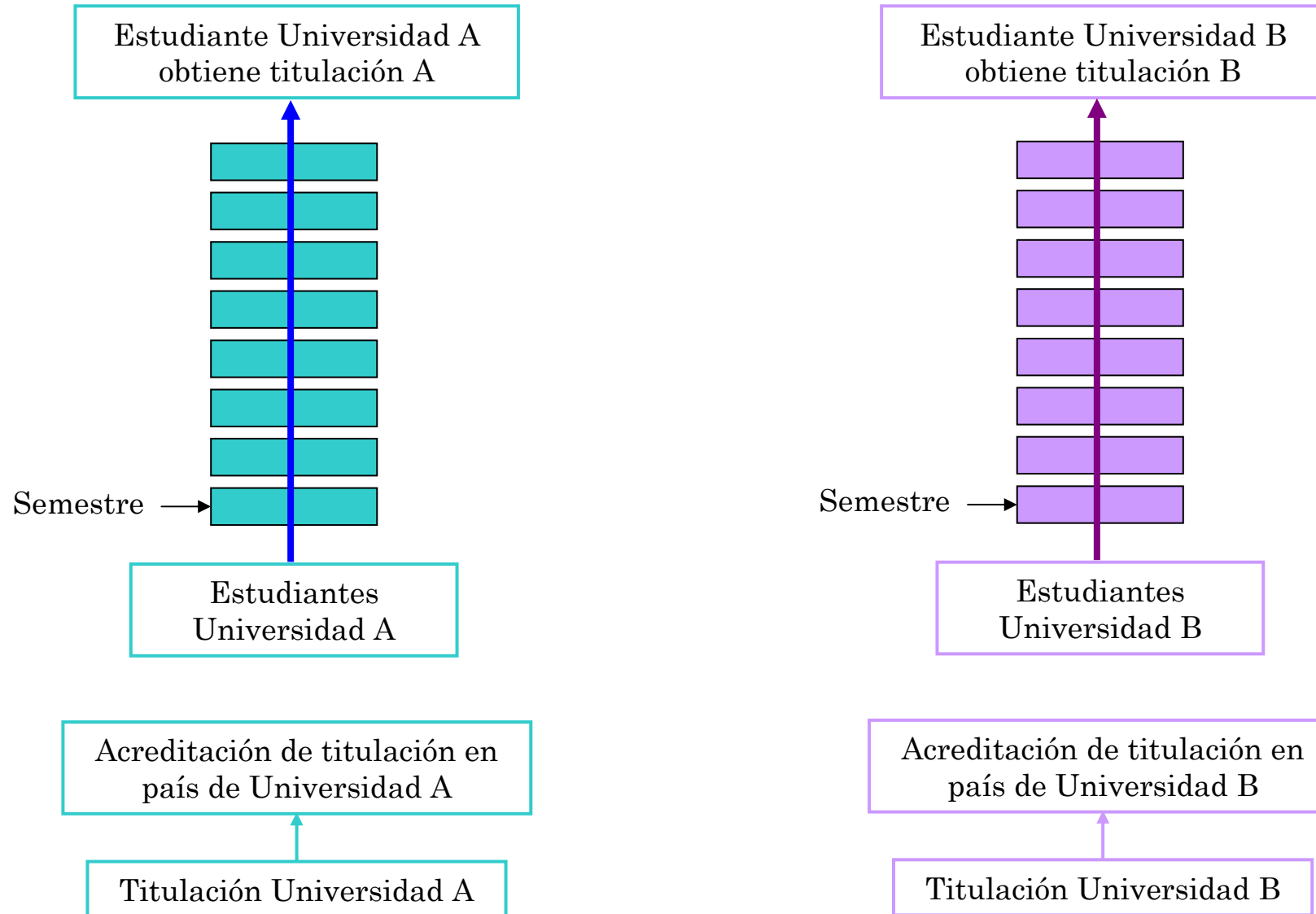

Dobles Titulaciones Internacionales

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Universidad Miguel Hernández de Elche

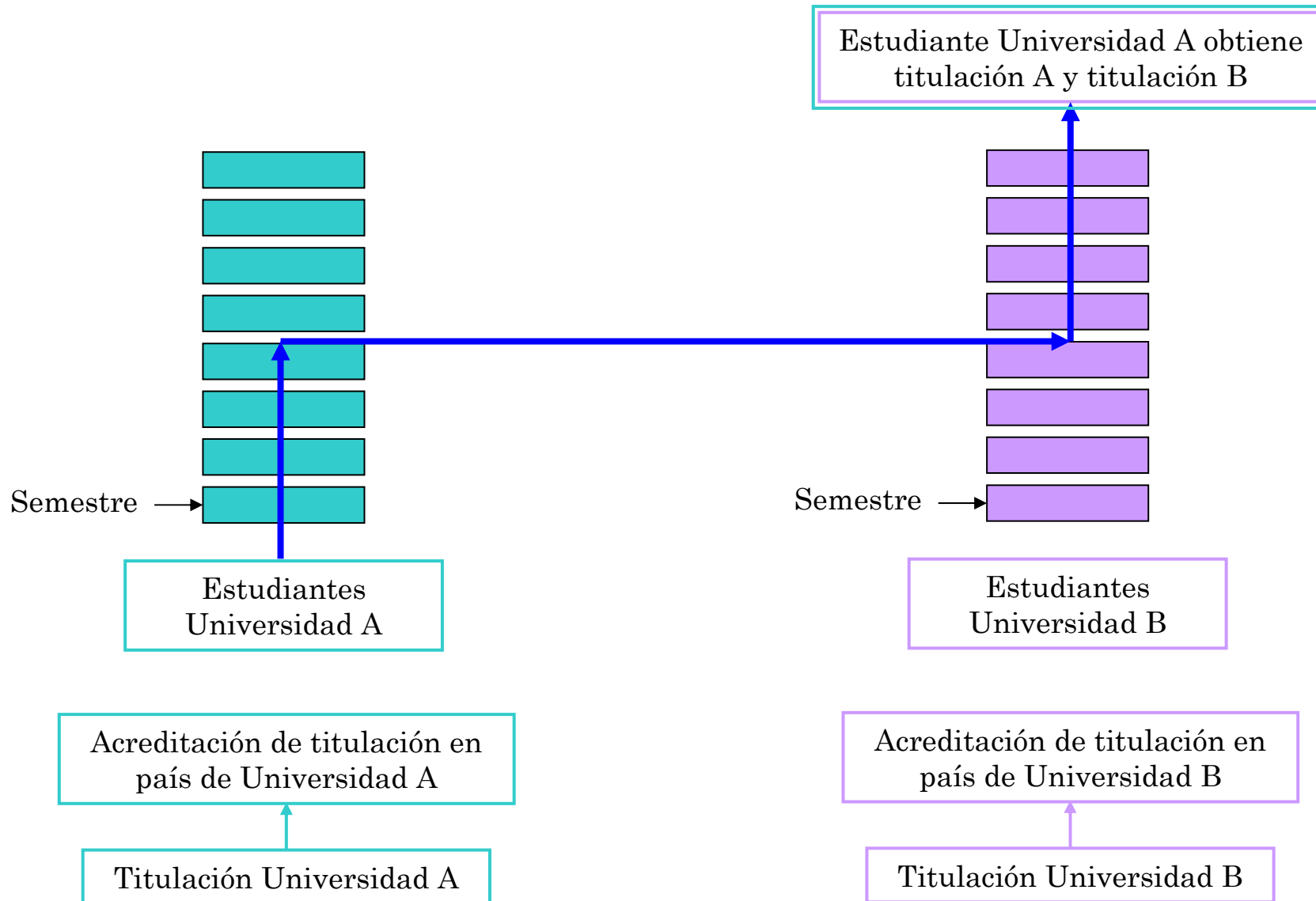
¿Qué es una doble titulación?

- Acuerdo entre universidades para que estudiantes de ambas instituciones puedan obtener el título académico oficial de grado, máster o doctorado por ambas instituciones tras un periodo de intercambio
 - Herramienta para mejorar la internacionalización de nuestra formación y atraer estudiantes internacionales
 - Ventajas:
 - Asociación/colaboración con universidad extranjera
 - Problemas de reconocimiento profesional por titulaciones
 - Una doble titulación no es una titulación conjunta
-

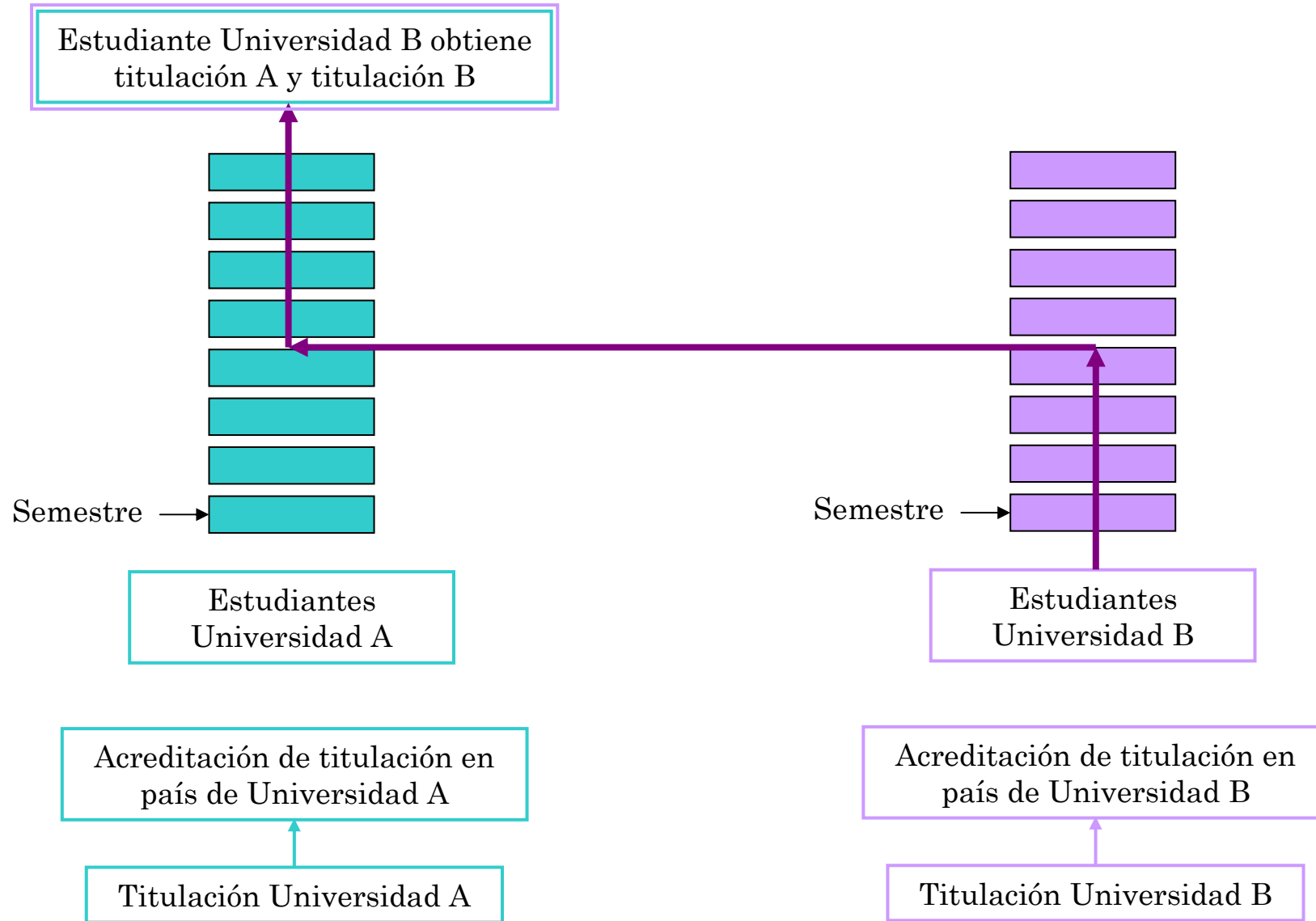
Situación de inicio



Doble titulación

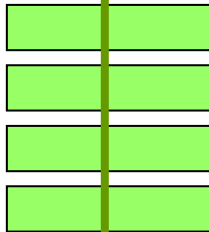


Doble titulación



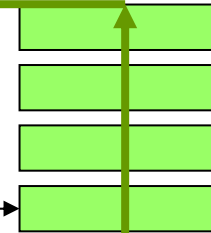
Titulación conjunta

Estudiantes de Universidades A y B obtienen titulación conjunta



Universidad A

Universidad B



Semestre

Estudiantes de Universidad A y Universidad B

Acreditación de titulación conjunta en los 2 países

Universidades A y B preparan una titulación conjunta

Dobles titulaciones en UMH

- Titulaciones de grado, máster y doctorado
 - Posibilidad de máster + grado
 - Deben ser títulos oficiales y no propios
 - Convenios de doble titulación deben ser realizados entre titulaciones con mismo nivel y reconocimiento en cada país
 - *“La titulación Grado en (nombre de la titulación de grado) de la Universidad Miguel Hernández de Elche es un programa regulado de acuerdo con la ordenación de los estudios universitarios oficiales establecidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. El programa ha sido verificado por el Consejo de Universidades con fecha (a completar)”*
-

Dobles titulaciones en UMH

- ¿Los convenios tienen que hacerse entre titulaciones idénticas?
 - Siempre entre titulaciones afines pero no tienen que ser idénticas, por ejemplo pueden tener 'especialidades' diferentes
 - ¿La duración de los estudios en el marco de un convenio de doble titulación tiene que ser la misma que la duración de los estudios en la UMH?
 - No tiene porqué...
 - Normativa específica mínimos pero los centros tienen opciones para decidir en base a planes de estudio, etc
 - Lo imprescindible es que al final del plan de estudios el estudiante haya adquirido competencias, conocimientos / asignaturas necesarios en cada universidad para obtener su título
-

Doble Grado

- Requisitos académicos previos: estudiantes UMH deberán haber superado en UMH al menos 120 créditos antes de su estancia en la institución de destino
 - Gestión de calendario: alumno debe cumplir los requisitos académicos no en el momento de solicitar la plaza sino en el momento de iniciar la estancia
 - 1º caso: si los requisitos académicos previos superan los 120 créditos del grado en UMH
 - Si no supera al menos 120 créditos: pierde la plaza
 - Si supera al menos 120 créditos pero no todos los requisitos previos: ambas universidades pueden decidir si mantiene o no la plaza
 - 2º caso: si requisitos académicos previos = 120 créditos de grado en UMH
 - Si no los supera, pierde automáticamente la plaza
-

Doble Grado

- Estudiantes de la UMH deberán cursar y superar en la universidad de destino como mínimo 60 créditos ECTS
 - Pueden realizar el trabajo fin de grado: reconocido en UMH
 - Estudiantes visitantes deberán cursar y superar en UMH como mínimo 60 créditos ECTS
 - Si titulación en su institución de origen no incluye un trabajo fin de grado: obligatoriamente debe realizarlo durante su estancia en UMH
 - Estancia prorrogable en caso de no aprobar todas las asignaturas como máximo un curso académico
-

Doble Grado

- ¿Qué condiciones debe cumplir un estudiante de la institución conveniada para optar a un doble grado por la UMH?
 - Grado: tener reconocidos al menos 30 créditos de grado para los estudiantes visitantes en la UMH (de conformidad con las normas de continuación de estudios en la universidad)
-

Doble Master

- Requisitos académicos previos: estudiantes UMH deberán superar en UMH al menos el 50% de los créditos del máster antes de realizar su estancia
 - Gestión de calendario: alumno debe cumplir los requisitos académicos no en el momento de solicitar la plaza sino en el momento de iniciar la estancia
 - 1º caso: si los requisitos académicos previos superan 50% de créditos del máster en UMH
 - Si no supera al menos 50% créditos: pierde la plaza
 - Si supera al menos 50% créditos pero no todos los requisitos previos: ambas universidades pueden decidir si mantiene o no la plaza
 - 2º caso: si requisitos académicos previos = 50% créditos de grado en UMH
 - Si no los supera, pierde automáticamente la plaza
-

Doble Master

- Estudiantes UMH deberán superar en la institución de destino al menos 30 créditos ECTS
 - Puede ser reconocido el trabajo fin de master
 - Estudiantes visitantes deberán cursar y superar en UMH al menos el 50% de los créditos del título UMH
 - Si titulación en institución de origen no incluye trabajo fin de máster: obligatorio lo realicen durante su estancia en la UMH
 - Créditos a cursar en institución de destino deberán ser superados en un curso académico
-

Doble Master

- ¿Qué condiciones debe cumplir un estudiante de la institución conveniada para optar a un doble máster por la UMH?
 - Requisitos que cada una de las universidades exija para el acceso a los estudios de máster, de acuerdo con la legislación vigente
 - Estudiantes visitantes en la UMH, deben cumplir las condiciones de acceso establecidas en el Real Decreto 1393/2007
 - *“Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster*
 - *Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.”*
-

Doble Master con Docencia de Grado

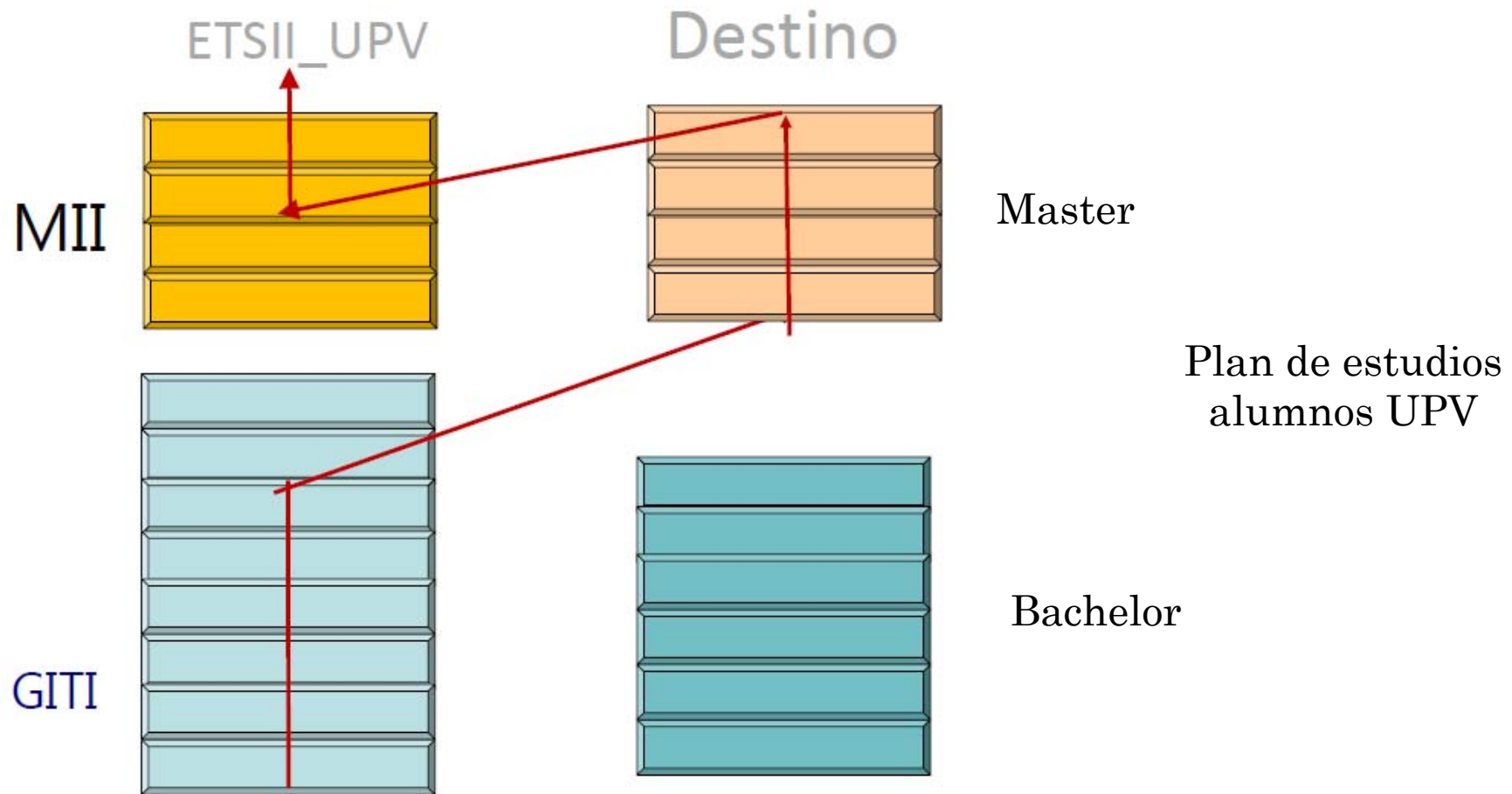
- Problemas generados por estructuras 3+2 y 4+1
 - Posibilidad de establecer un convenio de doble máster con docencia de grado
 - Sigue siendo convenio de doble máster
 - Doble máster con docencia de 4º de grado en UMH
 - Propuesta en UMH requiere aval del Director del máster y Decano/Director de la Facultad/Escuela
 - Si convenio requiere que estudiante UMH haga último año de grado en la institución extranjera
 - Debe realizar en el marco del convenio de doble máster un trabajo fin de grado y un trabajo fin de máster
 - Uno en cada institución
-

Doble Master con Docencia de Grado

- Requisitos académicos previos: mínimo haber superado hasta 3º de grado
 - 2 opciones
 - Estudiantes UMH deberán superar en la institución de destino al menos 30 créditos ECTS de máster
 - Puede ser reconocido el trabajo fin de máster
 - Estudiantes visitantes deberán cursar y superar en UMH al menos el 50% de los créditos del título UMH
 - Si titulación en institución de origen no incluye trabajo fin de máster: obligatorio lo realicen durante su estancia en la UMH
-

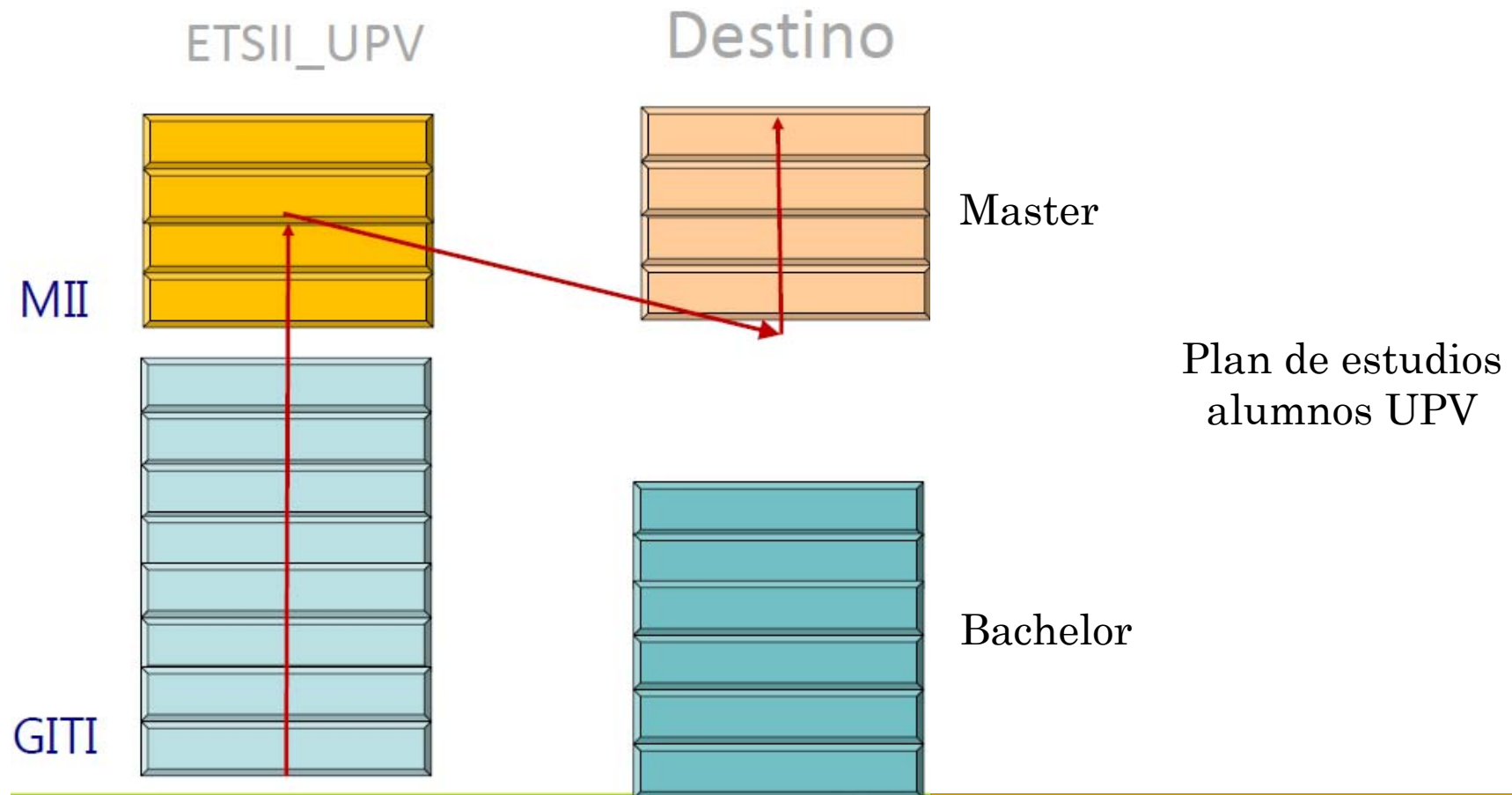
Doble Master con Docencia de Grado

- Algunos ejemplos planteados por la UPV
 - *Presentación DT, CICUE, Salamanca, 6 de junio de 2012*



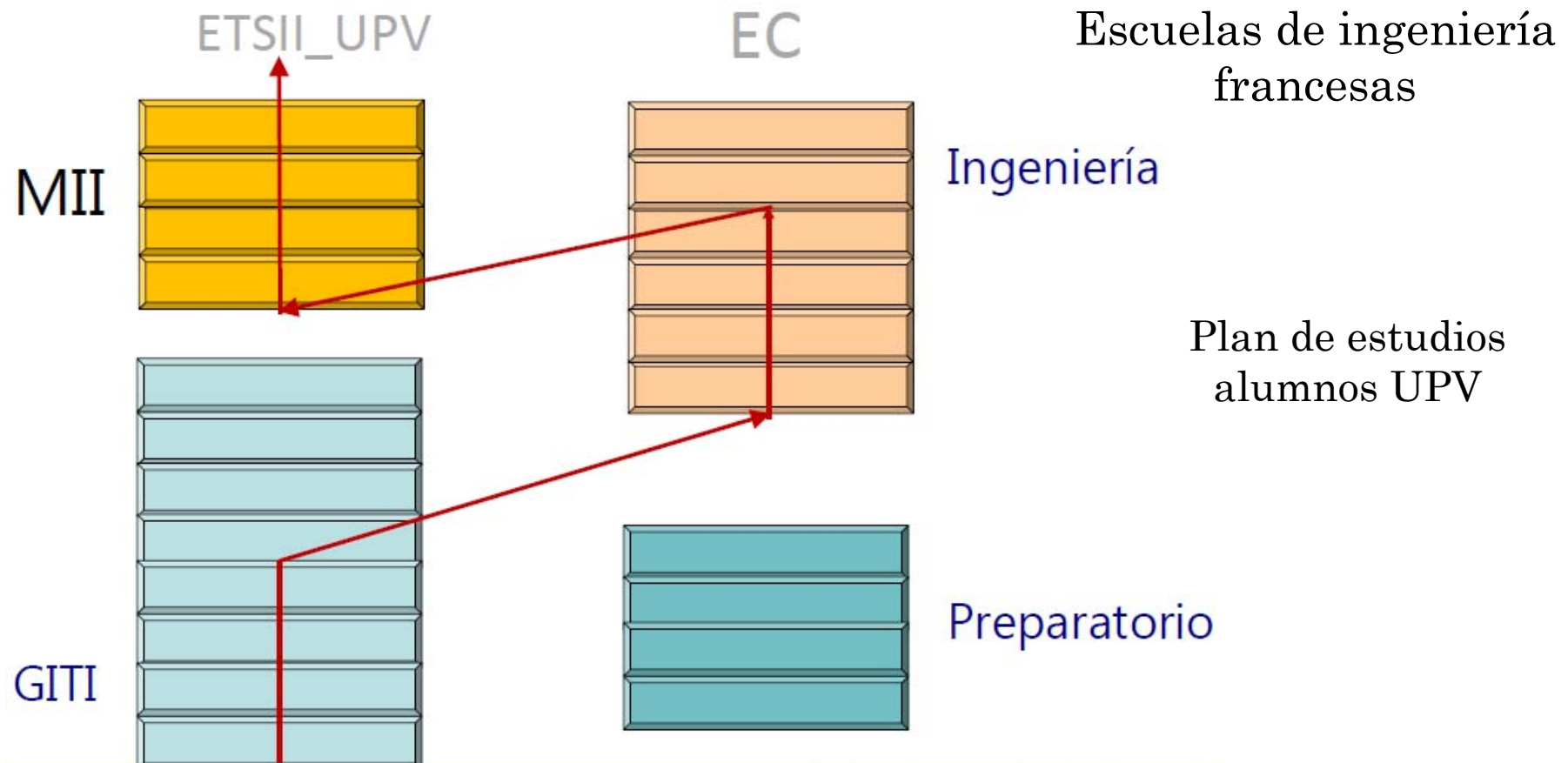
Doble Master con Docencia de Grado

- Algunos ejemplos planteados por la UPV
 - *Presentación DT, CICUE, Salamanca, 6 de junio de 2012*



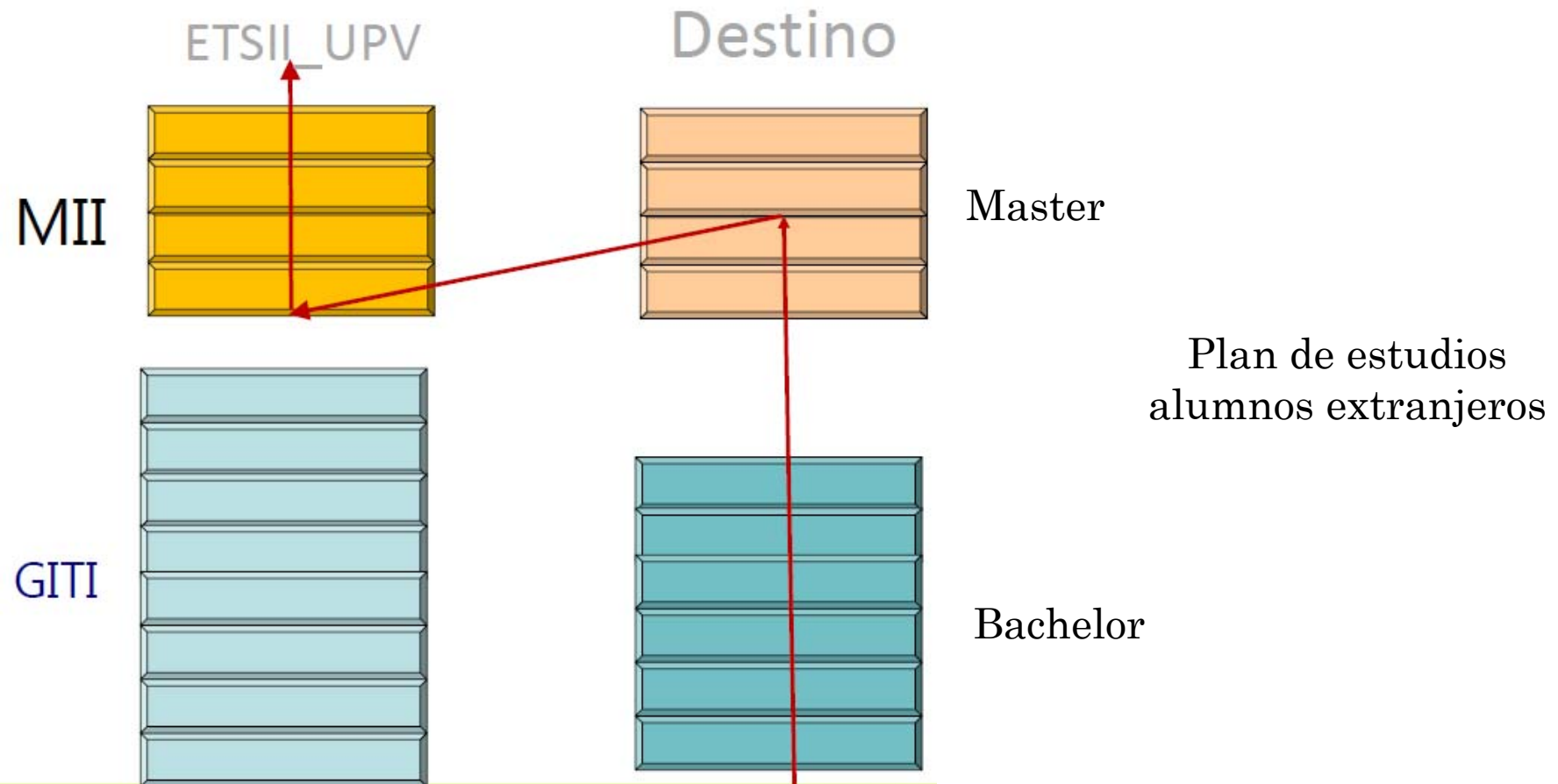
Doble Master con Docencia de Grado

- Algunos ejemplos planteados por la UPV
 - *Presentación DT, CICUE, Salamanca, 6 de junio de 2012*



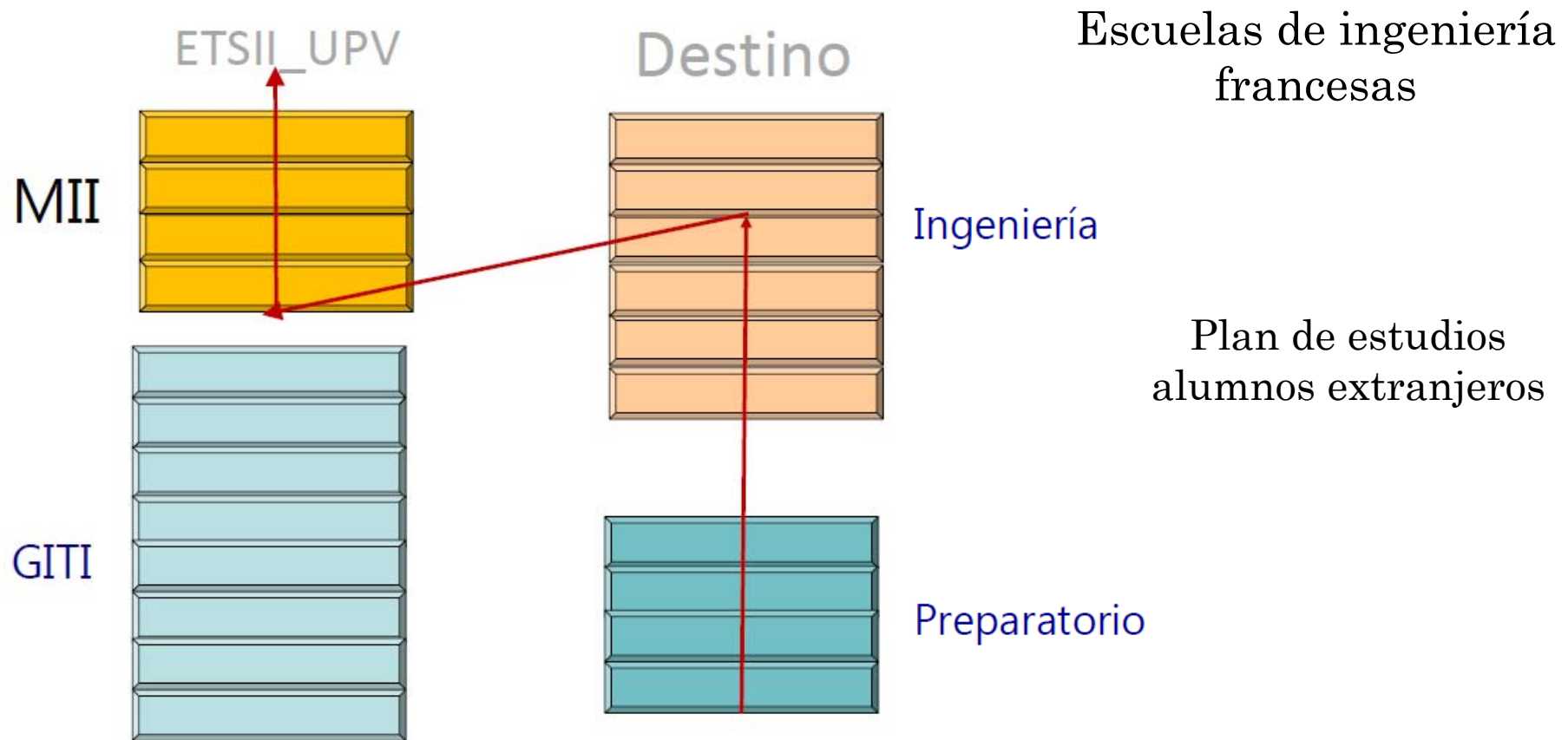
Doble Master con Docencia de Grado

- Algunos ejemplos planteados por la UPV
 - *Presentación DT, CICUE, Salamanca, 6 de junio de 2012*



Doble Master con Docencia de Grado

- Algunos ejemplos planteados por la UPV
 - *Presentación DT, CICUE, Salamanca, 6 de junio de 2012*



Grado y máster: plan de estudios y reconocimiento de créditos

- Opciones si las titulaciones incluyen asignaturas optativas:
 - Tablas se realizan en base a ‘recorridos o especialidades’: incluyen las posibles combinaciones de optativas
 - Tablas sólo indican asignaturas básicas y obligatorias y se realiza un anexo específico por estudiante
 - Reconocimiento de créditos según normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UMH
 - *“Debe existir una adecuación entre las competencias, conocimientos, contenidos y créditos asociados a las materias o asignaturas de la enseñanza de origen y los contemplados en las asignaturas o materias de destino o bien que tengan carácter transversal.*
 - *A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de al menos el 70%.”*
-

Grado y máster: plan de estudios y reconocimiento de créditos

- Reconocimiento de créditos en la UMH va a ser tratado como para los programas de movilidad
 - Estudiante visitante: se matricula en UMH y reconoce las asignaturas aprobadas en su institución de origen a la llegada a la UMH
-

Grado y máster: sistemas de calificación

- Necesario que los socios indiquen como van a realizar las equivalencias de las calificaciones obtenidas en la UMH
 - UMH: Normativa de Calificaciones para Asignaturas Cursadas en el Marco de un Programa de Movilidad Internacional
 - Reconocimiento de créditos en bloques de varias asignaturas
 - Calificación que se incorporará al expediente del estudiante en cada una de las asignaturas reconocidas de dicho bloque será la media ponderada de todas las asignaturas que dan origen al reconocimiento
-

Doble Doctorado

- Doble doctorado requiere co-dirección por parte de directores de ambas instituciones
 - Tener en cuenta cuestiones relativas a la propiedad industrial e intelectual
 - Debe incluir una estancia mínima en la institución de destino de 9 meses
 - Los estudiantes podrán solicitar su admisión al programa de doble doctorado hasta 1 año antes de la fecha prevista para el depósito de su tesis doctoral
 - Real Decreto 99/2011 y Real Decreto 1393/2007
-

Doble Doctorado – Defensa Tesis

- Opción 1: aplica si las condiciones para la defensa de la tesis doctoral en la institución conveniada son incompatibles con la actual legislación española
 - Director o tutor de tesis forma parte del tribunal de tesis; defensa es privada, etc
 - Estudiante deberá realizar dos defensas de tesis doctoral, una por cada institución y siempre la de la institución de origen en primer lugar
 - En la medida de lo posible, al menos una de las dos defensas por videoconferencia
 - Cada institución llevará a cabo el proceso de evaluación previo a la defensa de la tesis doctoral según su normativa vigente
 - Cada institución fijará el tribunal de tesis según su correspondiente normativa
-

Doble Doctorado – Defensa Tesis

- Opción 2: aplica en el caso de que las condiciones para la defensa de la tesis doctoral en la institución conveniada no sean incompatibles con la actual legislación española
 - Puede realizar una única defensa oral de la tesis en la institución de origen
 - Promocionar la retransmisión por videoconferencia
 - El proceso de evaluación previo a la defensa de la tesis doctoral deberá cumplir la normativa de ambas instituciones
 - Especificar un número de miembros del tribunal de tesis que cumpla los requisitos de los dos socios
 - El tribunal de la tesis doctoral deberá cumplimentar y firmar las actas de cada institución
-

Doble Doctorado - RD 99/2011

- Un solo director académico de tesis en la UMH
 - Programas de doctorado UMH incluyen una formación transversal e interdisciplinar “Actividad Investigadora y su financiación” de 6 créditos ECTS
 - Estudiante visitante debe superar esos créditos: por reconocimiento o cursándolos (antes de su estancia en la UMH)
 - Opción telemática y en inglés
-

Doble Doctorado

- ¿Qué condiciones debe cumplir un estudiante de la institución conveniada para optar a un doble doctorado por la UMH?
 - Requisitos que cada una de las universidades exija para el acceso a los estudios de doctorado
 - Estudiantes visitantes en la UMH, deben cumplir las condiciones de acceso establecidas en el Real Decreto 99/2011 o Real Decreto 1393/2007 (ejemplo RD99/2011):
 - *“Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. La admisión al programa de doctorado de la UMH no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.*
-

Doble Doctorado

- *Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.*
 - *Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.*
 - *Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación del programa de Doctorado si los tuviera.*
 - *Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.*
 - *Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.”*
-

Convenios de doble titulación

- ¿Quién puede proponer un convenio de doble titulación?
 - Cualquier profesor puede iniciarlo: red de contactos
 - Propuesta debe ser realizada por responsables de las titulaciones: centros docentes, directores de máster o programa de doctorado

 - ¿Quién da el visto bueno?
 - Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Vicerrectorado de Estudios o de Investigación e Innovación + servicios competentes

 - ¿Quién firma un convenio?
 - Rector o Vicerrector/a RRII, y Director/a o Decano/a de centro o Director de máster o Director de Programa de Doctorado
 - Convenio puede firmarse en castellano y/o inglés
-

Convenios de doble titulación

- UMH proporciona modelos de convenio en <http://internacional.umh.es/dobles-titulaciones/>
 - Castellano e inglés
 - Texto propuesto cuenta con visto bueno de Vicerrectorado de RRII, Vicerrectorado de Estudios, Secretaría General y Servicio de Gestión de Estudios
 - Indica información (a completar) e información que puede ser (opcional)
 - Indica que información puede ser presentada en inglés
 - ¡Ojo! No es posible presentar toda información en inglés: requisitos legales para emisión de un título oficial español
 - *“Título oficial y el certificado académico oficial del estudiante visitante en la UMH deberá estar legalizado y traducido al español por un traductor jurado.”*
-

Convenios de doble titulación

- ¿Qué modelo de convenio utilizo?
 - 1 único modelo de convenio no puede cubrir todos las necesidades/especificidades de cada país
 - Normal que socios necesiten modificaciones o añadidos al modelo de convenio propuesto
 - Presentar un modelo completamente distinto requiere todos los vistos buenos en la Universidad
-

Convenios de doble titulación

- ¿Qué información debe incluir un convenio de doble titulación?
 - Identificación de los títulos objeto del convenio e información relativa a su nivel y reconocimiento oficial
 - Sistema de créditos, sistema de calificación, reconocimiento de créditos y equivalencias
 - Requisitos académicos que deben cumplir los estudiantes en sus universidades de origen para poder optar a una doble titulación
 - Periodo de estancia y número de créditos a realizar en la institución conveniada
 - Plan de estudios
 - Número de estudiantes que pueden optar a la doble titulación por curso académico
 - Si fuera necesario, requisitos lingüísticos
 - Información sobre tasas académicas
 - Información sobre seguros médicos del estudiante
 - Duración del convenio y procedimiento para su renovación o cancelación
 - Identificación de los responsables académicos del programa y de coordinación con la institución conveniada
-

Estudiantes

- Convenio de doble titulación indica cuantos estudiantes pueden acogerse al mismo por curso académico
 - ¿Flexibilidad? Depende...
 - Proceso de convocatoria de plazas será gestionado desde Vicerrectorado RRII con convocatorias anuales en base a convenios disponibles
 - Diferencias entre grado/máster y doctorado
 - Selección de estudiantes por los centros: proceso similar a convocatorias Erasmus
 - Aceptación estudiante requiere confirmación por la UMH y la universidad socia
-

Estudiantes

- Estudiante en programa de doble titulación no puede además participar en otros programas de movilidad de estudios gestionado por la institución de destino durante su estancia
 - Sí, en programas de prácticas en empresa o realizar trabajo de fin de grado o máster en empresa
 - Estudiante puede ‘salir’ de un programa de doble titulación sin perder derecho a recibir el título en su institución de origen
 - Reconocimiento de asignaturas
-

Estudiantes

- Gastos y asistencia médica debe ser cubierta por los propios estudiantes
 - Se estudiarán posibles opciones de financiación
 - Estudiante UMH: debe formalizar matrícula en la UMH como estudiante ordinario de la titulación
 - Estudiante de la institución conveniada: formaliza matrícula a su llegada a la UMH
 - Reconocimiento de asignaturas previas según tablas en el convenio firmado
-

Tasas

- Deben abonarse en ambas instituciones la tasa para la expedición de los títulos
 - Estudiantes de la UMH exentos del pago de tasas por el reconocimiento de los créditos superados en la institución conveniada
 - Estudiantes de la institución conveniada exentos del pago de tasas por el reconocimiento de los créditos cursados en su institución de origen
-

Tasas

- Grado y máster: pago de matrícula de las asignaturas a cursar en la institución conveniada durante el periodo de la estancia
 - Opción 1 ‘movimiento de estudiantes entre instituciones equilibrado’: estudiante paga en su institución de origen y no en la de destino
 - Opción 2 ‘no hay movimiento de estudiantes entre instituciones equilibrado’: estudiante deberá abonar a la institución de destino el coste de la matrícula de las asignaturas a cursar durante su estancia
 - Si estudiantes visitantes en UMH tienen que prorrogar su estancia: deberá abonar las correspondientes tasas de matrícula (1º matrícula y posteriores) para asignaturas suspendidas en primera matrícula o cursadas fuera del periodo de estancia estipulado en el convenio
 - Aplica tanto en opción 1 como 2
-

Tasas

- Tasas en programas de doctorado
 - Opción 1 ‘movimiento de estudiantes entre instituciones equilibrado’: estudiante paga en su institución de origen la matrícula al programa de doctorado y no en la de destino
 - Opción 2 ‘no hay movimiento de estudiantes entre instituciones equilibrado’: el estudiante deberá abonar, el curso académico en que realiza la estancia, el coste de la matrícula en el programa de doctorado en la institución conveniada
 - Para ambas opciones, los estudiantes visitantes en la UMH deberán abonar:
 - Tasas sobre los derechos de examen de la tesis
 - Tasas correspondientes a los 6 créditos ECTS de formación transversal e interdisciplinar en caso de tener que cursarlos para conseguir la admisión al programa de doctorado de la UMH (RD 99/2011)
-

Títulos

- Cada universidad entrega su título en mismo formato que para estudiante ordinario
 - Suplemento europeo al título refleja que el título fue obtenido en el marco de un convenio de doble titulación
 - Estudiante visitante puede pedir título en UMH tras el de su universidad de origen
-